



El artículo 9 de la Orden IGD/239/2022, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres, modificada por la Orden IGD/184/2024, de 28 de febrero (publicada en el BOE de 1 de marzo de 2024) dispone:

Que, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona que ostente la Presidencia será sustituida, por el miembro del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

En su virtud, la suplencia de la Presidencia se ejercerá por:

- D<sup>a</sup> María Cristina Giménez Santamarina, Consejera Técnica de la Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres.

Que, en los casos de ausencia, enfermedad y en general, cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares del órgano colegiado serán sustituidos por personal funcionario perteneciente a la Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres, con el mismo nivel administrativo, siendo nombrados por el mismo procedimiento.

En su virtud, se realizan los siguientes nombramientos de las personas suplentes de las vocalías de la Comisión de Valoración de la convocatoria de las subvenciones públicas destinadas programas y proyectos para la concienciación, prevención, sensibilización, investigación e innovación para la erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres correspondiente a 2024, convocada por Resolución de 21 de marzo de 2024.



VOCALES SUPLENTE:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Zúñiga Salvador, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres

LA DELEGADA DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Carmen Martínez Perza

(firmado electrónicamente)